



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
MCS/OAC/POZ/PNA/xvi

[Handwritten signature]

APRUEBA MODIFICACIÓN AL CONVENIO
ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y EL CENTRO DE
INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES
(CIREN).

SANTIAGO, 13 MAR 2013

RES. EXENTA N° 119 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 20.641, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; la resolución exenta N° 692 de 2012, del Ministerio de Agricultura y, la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

APRUÉBASE el convenio suscrito el 5 de diciembre de 2012, entre la Subsecretaría de Agricultura y el Centro de Información de Recursos Naturales, cuyo texto es el siguiente:



**MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL CENTRO DE INFORMACIÓN DE
RECURSOS NATURALES (CIREN)**

En Santiago de Chile, a 26 de febrero de 2013, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario, don **ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA**, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra, el **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES "CIREN"**, Rut N° 71.294.800-0, representado por su Director Ejecutivo don **JUAN EUGENIO GONZÁLEZ AGUILÓ**, Rut N° 6.190.094-2, ambos con domicilio en Av. Manuel Montt N° 1164, Providencia, Santiago, se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO:

Las partes declaran que, con fecha 5 de diciembre de 2012, ambas suscribieron un Convenio de Transferencia, con el objeto de realizar un plan de capacitación en la Infraestructura de Datos Especiales del Ministerio de Agricultura (IDE MINAGRI), a los funcionarios que lo requieran, de manera de fortalecer sus competencias para la correcta utilización de la plataforma. Este instrumento fue aprobado por Resolución N° 692 de 2012, del Ministerio de Agricultura.

SEGUNDO:

Las partes acuerdan modificar el Convenio singularizado en la cláusula precedente, en el sentido de rectificar en la comparecencia el número de rol único tributario de CIREN, que es 71.294.800-0.

TERCERO:

En todo lo no modificado por este instrumento se mantienen vigentes las cláusulas de convenio singularizado en la cláusula primera de este acuerdo voluntades.

CUARTO:

Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

QUINTO:

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del último de los actos administrativos que la apruebe.

SEXTO:

La presente modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando una en poder de la **SUBSECRETARÍA** y la otra en poder de **CIREN**.

SÉPTIMO:

La personería de don **Álvaro Cruzat Ochagavía**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta del Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura N° 16, de 2010.

La personería de don **Juan Eugenio González Aguiló** para representar al **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES**, consta en Acta de Sesión N° 376.2, del Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 15 de junio de 2010, en la Notaría de Santiago, de don Cosme Gomila Gatica.

Los documentos citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS MAYOL BOUCHON
MINISTRO DE AGRICULTURA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LMB', written over the typed name of the Minister of Agriculture.

**MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL CENTRO DE INFORMACIÓN
DE RECURSOS NATURALES (CIREN)**

En Santiago de Chile, a 26 de febrero de 2013, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario, don **ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA**, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra, el **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES "CIREN"**, Rut N° 71.294.800-0, representado por su Director Ejecutivo don **JUAN EUGENIO GONZÁLEZ AGUILÓ**, Rut N° 6.190.094-2, ambos con domicilio en Av. Manuel Montt N° 1164, Providencia, Santiago, se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO:

Las partes declaran que, con fecha 5 de diciembre de 2012, ambas suscribieron un Convenio de Transferencia, con el objeto de realizar un plan de capacitación en la Infraestructura de Datos Especiales del Ministerio de Agricultura (IDE MINAGRI), a los funcionarios que lo requieran, de manera de fortalecer sus competencias para la correcta utilización de la plataforma. Este instrumento fue aprobado por Resolución N° 692 de 2012, del Ministerio de Agricultura.

SEGUNDO:

Las partes acuerdan modificar el Convenio singularizado en la cláusula precedente, en el sentido de rectificar en la comparecencia el número de rol único tributario de CIREN, que es 71.294.800-0

TERCERO:

En todo lo no modificado por este instrumento se mantienen vigentes las cláusulas de convenio singularizado en la cláusula primera de este acuerdo voluntades.

CUARTO:

Para todos los efectos derivados de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



QUINTO:

La presente modificación de Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación del último de los actos administrativos que la apruebe.

SEXTO:

La presente modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando una en poder de la **SUBSECRETARÍA** y la otra en poder de **CIREN**.

SÉPTIMO:

La personería de don **Álvaro Cruzat Ochagavía**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta del Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura N° 16, de 2010.

La personería de don **Juan Eugenio González Aguiló** para representar al CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES, consta en Acta de Sesión N° 376.2, del Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 15 de junio de 2010, en la Notaría de Santiago, de don Cosme Gomila Gatica.

Los documentos citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

Álvaro Cruzat

ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



Juan Eugenio González Aguiló
JUAN EUGENIO GONZÁLEZ AGUILÓ
DIRECTOR EJECUTIVO CIREN

